

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN**

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2015-00136-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Luz Elena Rueda Gallardo  
DEMANDADO: Municipio de Palestina

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición presentado por la parte demandada, frente al auto que no concede recurso de apelación frente a la sentencia (fl. 329 a 330)

Conforme al inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 1, 2 y 5 de agosto de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana'.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria